

Número del día, 5 céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes.....	1,50 pts
Provincias, trimestre.....	5 »
Extranjero, año.....	40 »
Clases é individuos de tropa, mes....	1 peseta

Tarifa de anuncios

Cuarta plana.....	10 céntimos línea.
Reclamos y noticias.....	25 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.	

Número atrasado, 15 céntimos



El Consejo de ministros estudia el proyecto de *Ley de Reclutamiento y Reemplazo*, que será presentado á la deliberación de las Cortes apenas éstas reanuden sus sesiones.

Hemos oído hacer grandes elogios del estudio amplísimo hecho de la materia, teniendo en cuenta todos sus precedentes; de las novedades introducidas, de las nuevas ideas que se llevan á este delicado trabajo y del esmero y cuidado con que se desenvuelven, realizando una obra que constituirá un verdadero monumento legislativo.

Prestaremos á este asunto toda la atención que merece, pues la *Ley de Reclutamiento y Reemplazo* es el principio, fundamento y base de la vida y organización militar de un país, y desde luego expresamos nuestra confianza en el resultado de una tarea que, confiada en primer término á una Comisión ilustradísima ha sido aprobada por la experiencia de un militar de tan singular autoridad y tan acreditada experiencia como la del general Primo de Rivera, y á la cual ha prestado su eficaz y obligado concurso el Sr. La Cierva. Tenemos tanta confianza como en las ideas de nuestros esclarecidos militares en el espíritu de disciplina social que predomina en la culta mentalidad del actual ministro de la Gobernación y en su perseverante voluntad, tantas veces acreditada; y celebramos que entre los hombres civiles sea él quien ha puesto manos en esta obra, para esperar que sea llevada á seguro, pronto y feliz término.

Por estas circunstancias el ministro de la Gobernación tiene en estos instantes, para cuantos siguen atentamente el desenvolvimiento de la vida nacional en relación con los problemas militares, una grandísima actualidad.

Al publicar el retrato del autor del proyecto, parécenos oportuno consignar á continuación los más salientes datos biográficos que hemos podido proporcionarnos y recordar de la personalidad más discutida y de mayor relieve político de las que acompañan al Sr. Maura en el Ministerio en el puesto de mayor confianza desde que se constituyó la actual situación política.

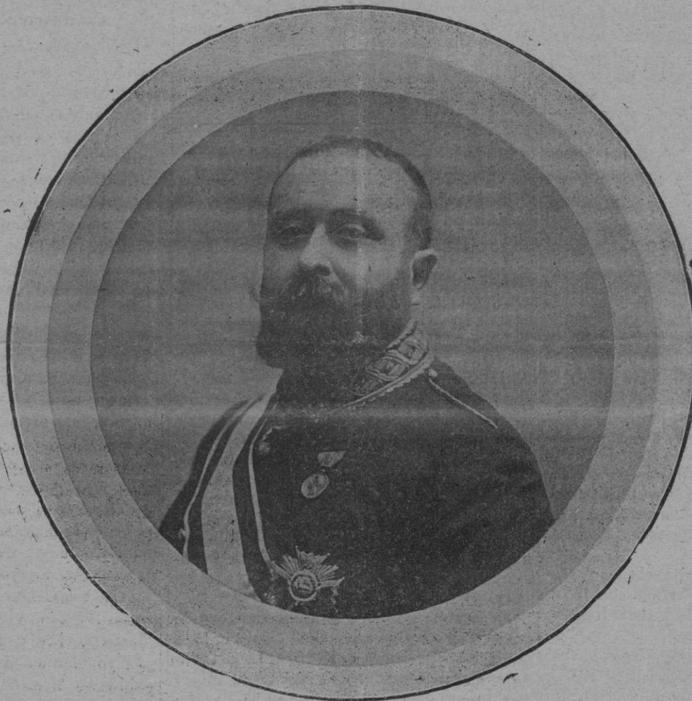
D. Juan La Cierva y Peñafiel nació en Murcia. Cursó el Bachillerato en Madrid y la Facultad de Derecho en la Universidad Central. Amplió sus estudios en Bolonia, doctorándose allí en Jurisprudencia. De vuelta á España, cuando ya llevaba algunos años ejerciendo la carrera, en la que había obtenido triunfos señaladísimos, ingresó en el partido conservador.

Elegido diputado provincial, el partido conservador de Murcia le designó para la vicepresidencia de la Comisión provincial. Realizó allí una campaña activísima en favor de los establecimientos de Beneficencia: siendo entonces necesidad por todos sentidos, y que nadie, por las grandes dificultades que ofrecía, se atrevía á acometer, la de construir un manicomio, él la acometió y llevó á feliz remate.

Elegido concejal en 95, fué nombrado alcalde de Murcia. Se distinguió notablemente por su administración honradísima y de grandes iniciativas. El adquirió los terrenos para el nuevo Matadero, y dió los primeros pasos, que de haberlos continuado, habrían sido redentores para la higiene y salubridad de aquella importante capital.

En 1896, fué diputado á Cortes por

D. Juan La Cierva y Peñafiel.



Mula. Formó parte de la Comisión de Actas, y en su primer discurso se reveló ya como gran polemista. Está dotado de palabra fácil, segura, intencionada, puesta al servicio de pensamiento tan ilustrado como ingenioso.

Nombrado Director general de los Registros en 1902, llevó á cabo importantísimas reformas, en el sentido de severa justicia que caracteriza sus actos administrativos. Gobernador de Madrid, cargo para el que fué nombrado en 1903, hizo notorias sus condiciones de reformista.

Fué ministro de Instrucción pública al final de la anterior situación conservadora. En este Departamento realizó una labor notabilísima. Despachó los expedientes que había en él amontonados, muchos de larga fecha (tarea que ha repetido y superado en el Ministerio que actualmente desempeña), puso orden en todos los servicios, estimuló el amor á las Bellas Artes y planeó reformas que impidió llevar á cabo lo efímero de aquella situación, en que dió pruebas de ser tan amante de la instrucción como de la disciplina escolar.

Llamado á los consejos de la Corona el partido conservador en Enero de 1906, el Sr. Maura lo encargó de la cartera de Gobernación.

En este eminente puesto gubernativo

ha dado muestras de entender—por ello nuestra adhesión—que la primera necesidad nacional y el primer deber de nuestros Gobiernos es mantener el respeto á la Ley y sacar á salvo el principio de autoridad en los conflictos que todos los días se vienen promoviendo sistemáticamente al Poder público, sobre todo después de los desprestigios que cayeron sobre el nombre de España con la pérdida de nuestro imperio colonial. Tal vez en este orden de ideas todavía le pediríamos una lucha más de frente contra el caciquismo en las provincias.

Le ha tocado luchar abiertamente contra los excesos del Regionalismo, labor para él más dificultosa por pertenecer á un Gobierno cuya misión es la de establecer la descentralización administrativa y política; contra la anarquía violenta que atemorizaba á Barcelona; y contra la anarquía mansa que corroe á toda España.

Hombre de sentido práctico y equilibrado talento, sintió y comprendió bien cuál era la primera necesidad que tenía que llenar para bien acometer y proseguir la admirable campaña, que inició con reflexión y ha seguido con suficiente pujanza, en pro de la reorganización del Poder, cuyos resortes han llegado entre nosotros á un extremo relajamiento. Necesitábase un órgano digno de tal función, y comenzó

por reorganizar la Policía: todos recordamos con cuántas dificultades tropezó, y con cuán severa justicia hubo de procederse.

Luego se impuso el Sr. La Cierva una labor verdaderamente impropia: la de la corrección de las costumbres públicas en cuanto de la autoridad gubernativa puede esto depender, procurando guiar los esfuerzos de todos á una aplicación más fácil y útil para cada uno de lo individual y la comunidad y evitando que la autoridad, por abandono de sus deberes y de los preceptos legales vigentes, contribuya á que cunda el desamor al trabajo, que desata los vínculos sociales propaga la corrupción y alimenta toda clase de vicios y crímenes.

No hacemos una historia.

Queremos recordar tan sólo algunos hechos como rasgos fisonómicos y característicos: ni esto siquiera.

A la memoria de todos están presentes—aún se oyen los ecos del combate—la campaña contra la excesiva prolongación de las funciones teatrales que levantó generalísima protesta, en que se hablaba de la muerte de las empresas—que han resultado gananciosas y multiplicadas—y aun del Arte—que se ha extendido y popularizado á beneficio de las nuevas medidas—y la no menos persistente y censurada cam-

paña contra el servicio casi permanente de tabernas y otros análogos establecimientos con inmenso daño de los concurrentes y de sus desdichadas familias; y también la meritísima sostenida por el actual ministro de la Gobernación con el acuerdo del Instituto de Reformas Sociales para mantener y hacer realmente efectivo el derecho al descanso dominical de los dependientes de las industrias y comercio contra los abusos y pretensiones ilegales de los patronos [ensoberbecidos por una mala tradición y el apoyo que á su rebeldía prestaba parte de la Prensa, por pasajero y mal entendido interés más ó menos político.

Con qué fe, con qué inteligencia y brío so denudedo ha logrado vencer el Sr. La Cierva, toda España lo sabe, porque ha seguido la lucha paso á paso. A veces ha parecido que fracasaba en medio de una oposición que hacia ensordecedora el ruido de los periódicos de gran circulación; pero el país, los ciudadanos que aprueban y se imponen silenciosamente, le acompañaban; y los mismos intereses que se veían amenazados de muerte ó reconocen su error, como las empresas dramáticas, autores y actores ó reconocen la justificación y moderación con que se ha procedido en bien de los intereses generales, de una más sana laboriosidad y de la cultura, regeneración y progreso material de España.

La misma Prensa va viendo el aislamiento en que van quedando las exageradas y por lo general contraproducentes actividades, y se da cuenta que su poder estriba sólo en la fuerza de la causa que defiende; y, á medida de su mayor reflexión y patriotismo, van reconociendo la conveniencia de amortiguar los enconos y de cesar en sus ataques injustificados y virulentos, consagrándose á cuanto de noble y grande hay en su cometido.

Este es el momento afortunado en que el Sr. La Cierva presta su atención, relativamente tranquila y reposada, al trascendentalísimo problema de la reforma militar que se inicia con el proyecto de Reclutamiento y reemplazo.

Todos los periódicos siguen con atención esta obra á que se han consagrado los últimos Consejos de ministros, sin que haya aún concluido el interesantísimo estudio.

Por el cumplido éxito de esta labor del Gobierno de S. M. y de las Cortes, hacemos los más fervientes votos.

Por la Guardia civil

El honor ha de ser la principal divisa del guardia civil.

Art. 1.º de la Cartilla.

Para establecer la protección y seguridad pública sobre sólidas y firmes bases, se ordenó por Real decreto de 28 de Marzo de 1844, la creación del Cuerpo de Guardias civiles, bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación, habiendo de formarse de 14 tercios; denominación que recordaba las glorias de aquellos famosos que en Italia y Flandes, en Francia y en Alemania, habían demostrado que nuestra Infantería era la primera del mundo.

La protección á los bandidos, la impresionabilidad de nuestro pueblo que, admirador ferviente del heroísmo y no teniendo cabaleros á quien aplaudir como en los tiempos de

la reconquista, glorificó errónea y torpemente las hazañas de los más osados bandoleros, en las que el puñal, el trabuco y la navaja sustituyeron a la noble espada, fueron estímulo sobrado para alentar el bandolerismo, el que por otra parte se ejercía casi con impunidad y hasta amparado, constituyendo una de las más grandes dificultades para el desarrollo y funcionamiento del benemérito Instituto de la Guardia civil, cuya misión había de ser precisamente la de ser salvaguardia de la propiedad, el más firme sostén del orden público y del principio de autoridad.

El Real decreto de creación citado colocaba a la Guardia civil bajo la dependencia exclusiva de las autoridades civiles, sin que se hubiese designado en él un jefe superior militar, ni se asignase sino escasísimos haberes a los guardias, con lo cual resultaba ineficaz la creación.

Afortunadamente el Gobierno de aquel entonces, presidido por el general Narváez, tenía el firme propósito de crear seriamente la Guardia civil, y en 12 de Abril del mismo año confirió amplias facultades para llevar a efecto lo que se propuso.

Nombró el ministro de la Guerra al general duque de Ahumada director del Cuerpo de nueva creación y le autorizó a proponer cuantas medidas considerase necesarias al objeto.

Tales condiciones de organizador activo e inteligente demostró y tal energía desplegó el duque de Ahumada, apoyado incondicionalmente por el capitán general D. Ramón María Narváez, que el día 13 de Mayo, o sea un mes después, se publicó el Decreto orgánico, base para la creación más útil, más necesaria y de mayor trascendencia militar, política y moral cual es la de la Guardia civil.

La bondad del organismo debese también en gran parte al entonces subsecretario de Gobernación, D. Patricio de la Escosura, antiguo oficial de Artillería; ayudante que fué del por tantos conceptos distinguido general D. Luis Fernández de Córdoba, y persona de grandísimo talento, no menor cultura y vasta instrucción, que conocía muy a fondo la organización de la gendarmería francesa, que le sirvió de base para la redacción del primer Decreto.

Arma preferente, y no sin razón y fundamento, quería el duque de Ahumada que fuese la Guardia civil, asignándole el primer puesto en las formaciones; privilegios y distinciones que tenían por objeto elevar el prestigio del *tricornio* al más alto grado; pero rivalidades y luchas que no son del caso relatar, redujeron a los límites actuales lo que en justicia corresponde al benemérito instituto, al cual, juntamente con el de Carabineros reales, se guardan en Francia e Italia toda clase de consideraciones y privilegios.

Organizó con gran actividad el Cuerpo, y a la mayor edad de S. M. la Reina doña Isabel II y con ocasión de la apertura de Cortes, se presentó la Guardia civil por primera vez en público en las calles de Madrid, con 2.300 infantes formando el primer tercio, un batallón de 700 plazas y dos escuadrones de 120 caballos cada uno; cuyas fuerzas llamaron poderosamente la atención pública, por su brillante uniforme, su marcialidad y su instrucción, siendo vitoreados y aplaudidos.

Hecha a grandes rasgos la historia de tan brillante y humanitaria institución, pasaremos a ocuparnos tanto de las justas aspiraciones que siente el Cuerpo de oficiales, sus veteranas clases y tropas, como las que en nuestro concepto deben serlas satisfechas por modo de una nueva organización, de que deben preocuparse los poderes públicos, y cuyas aspiraciones son las siguientes:

1.º Que debiendo terminar la especialidad en general de brigada ó brigadier, se le asignen al Cuerpo los que correspondan a su agrupación en tercios de á dos Comandancias mandados por coroneles jefes de distrito, y conferir la secretaría de la Dirección á un brigadier del Cuerpo.

2.º Representación más numerosa del Cuerpo, en el Ministerio de la Gobernación, estableciéndola en el Cuarto Militar de Su Majestad el Rey, en el Estado Mayor Central, Consejo Supremo de Guerra y Marina, y en cuantos centros deba tenerla como colectividad militar de tanta importancia.

3.º Creación de comandancias del interior para las poblaciones que por su importancia lo requieran; unificación de todas, que deben ser mandadas por tenientes coroneles; creación del tercio de Canarias y del especial de ferrocarriles.

4.º Aumento de la Caballería para mayor rapidez en el servicio y más descanso de la Infantería.

5.º Absoluta libertad de acción é independencia ante los tribunales, gobernadores y alcaldes, encargando á la Guardia civil de la persecución del anarquismo y del separatismo, cuyos delincuentes serán entregados por la Guardia civil á los tribunales militares.

6.º Aumento del haber del guardia, mejora de premios y retiros, aumento de la gratificación de prendas, dotación de casas, asistencia facultativa y estancia gratuita en los hospitales, transporte gratis de los individuos y sus familias, ascenso de los sargentos á oficiales por rigurosa antigüedad, previo examen en los tercios, aumento de sus pagas, ya que se consiguió la supresión de los dos años de empleo que se exigían á dichos sargentos para disfrutar su retiro, cuando por edad se

les obliga á retirarse, acelerar el ascenso de los cabos, concediéndoles á los ocho años de efectividad los mismos derechos que al sargento para todos los efectos, haciendo desaparecer la diferencia que existe entre los cabos de Infantería y de Caballería y normalizando el ascenso.

7.º Los sueldos de la oficialidad deben aumentar en una cuarta parte, haciendo además indemnizables todas las salidas, mediante las bases que establece un Reglamento especial.

El aumento de las pensiones de retiro de la tropa y la preferencia para una vez retirado ocupar ciertos destinos, son también asuntos cuya favorable solución está exigiendo la justicia, así como la creación de sargentos y cabos de cornetas.

8.º Y por último, el sueldo ha de ser de plaza montada, concediéndose la gratificación de escritorio y los ordenanzas montados á la oficialidad.

El retiro de los sargentos

Con motivo del proyecto de ley presentado en las Cortes por el ilustre general Sr. Primo de Rivera, para establecer que se prescindiera de la condición de llevar dos años en el empleo á los sargentos que les correspondía el retiro por edad, para la clasificación y señalamiento de haberes pasivos, el señor obispo de Jaca, distinguido senador que tanto interés se tomó por las clases militares en general, y las del Instituto de la Guardia civil en particular, suscribió la siguiente enmienda:

«La clasificación para los haberes pasivos de los sargentos de la Guardia civil, se entenderá con arreglo á los años de servicios efectivos que reúnan, sumados los años de campaña, cualquiera que sea el período en que se encuentren.»

La importancia de la enmienda que se transcribe, tanto por lo que respecta á las clases interesadas, como por lo que se relaciona con la infracción de la ley constitutiva que se viene cometiendo desde que se dictó el Real decreto de 9 de Octubre de 1889, nos obliga á no dejar el asunto de la mano, ya que el ilustre prelado, á causa de obligaciones ineludibles de su sagrado ministerio, no pudo ocuparse oportunamente de defender aquella enmienda que tantos y tan justos beneficios había de proporcionar á clase tan digna de consideración.

En el art. 6.º de la ley adicional á la Constitución del Ejército, se dice así:

«Los sargentos que teniendo buen comportamiento y reconocida aptitud no aspiren á ser oficiales, podrán ser admitidos á tres períodos de reenganche, siempre que el último expira antes de cumplir la edad reglamentaria para el retiro. En cada uno disfrutará un premio pecuniario cuya cuantía fijará el oportuno reglamento, y cuando á voluntad propia ó por ministerio de la ley pasen á la situación de retirados, se les otorgarán los derechos pasivos correspondientes á los empleos de alférez, teniente ó capitán, según el premio de que estuvieron en posesión.»

Así, terminantemente, dice la ley Constitutiva, y por tanto la clasificación de retiro á los sargentos, debió y debe hacerse con arreglo á la tarifa de la ley de 2 de Julio de 1865, teniendo en cuenta el período de reenganche del sargento y el total de los años de servicio que acumularan, ya fueran veinte, veinticinco, treinta ó más.

De esta forma clasificados, si un sargento al retirarse estuviere en posesión del primer período de reenganche, acumulando un total de treinta y dos años de servicios con abonos, le sería concedido un haber pasivo de 126,90 pesetas mensuales; si en el segundo período 150 y si en el tercero 210.

Tal entendemos que debe ser interpretada la ley Constitutiva, cuyo espíritu, bien terminante, es proporcionar al sargento una compensación del ascenso á empleos superiores, y premiar la constancia en el servicio. ¿Es justo considerar como compensación y como premio á la constancia en el servicio de las armas, la forma en que viene aplicándose el precepto de la ley Constitutiva de que hacemos mérito?

Y por lo que afecta á nuestra organización administrativa, puede considerarse legal que por un decreto se establezcan limitaciones en casos en que una ley, de la fuerza de la Constitutiva, no solamente no las impone taxativamente, sino que, por el contrario, se advierte en ella un espíritu amplio y genuinamente compensador?

Sólo las indicaciones hechas bastan para reconocer la importancia y la trascendencia que implica la enmienda del sabio é ilustre prelado; enmienda de la que no hemos de dejar de ocuparnos constantemente hasta conseguir que se reconozca el derecho que á los sargentos concede la referida ley Constitutiva; ley que viene aplicándose con lesión del derecho y merma de justos y merecidos beneficios á una clase de las que integran las Instituciones militares, y clase tan digna de estimación cual es la de sargentos, y muy particularmente á las que de ella pertenecen á la Guardia civil y Carabineros, que son los Institutos que más sufren las consecuencias del criterio erróneo que acerca del particular se ha venido sosteniendo.

Aumento de sargentos

En ningún Ejército existe una proporción tan pequeña como en el nuestro, entre el número de sargentos y el de oficiales, razón por la cual habría que aumentar el número de aquéllos.

En Alemania para 30.000 oficiales, existen 85.000 sargentos, mientras que en España para unos 14.000 de los primeros, sólo existen 4.000 de los segundos.

Asunto es este del cual hemos de ocuparnos con el interés que exige todo lo que á organización militar se refiere.

Senadurías vitalicias

Por los prestigios del Ejército.

Conferidas las senadurías vitalicias vacantes á personas que, salvo rara excepción, han merecido obtenerlas, no hemos de ocultar el disgusto que reina en el Ejército por no haber concedido algunas más á los tenientes generales más antiguos, entre los que hay algunos ya significados en la política, y que por sus brillantes servicios, su ilustración y su lealtad y consecuencia con la Monarquía, eran merecedores de tal distinción.

Además, la funesta decisión que al parecer han acordado, lo mismo liberales que conservadores, de no cubrir por ahora las vacantes que existen de capitán general y de almirante, es un motivo más para que viéndose privado el Ejército de esas altas representaciones por derecho propio en la Alta Cámara, aspire á que dichas representaciones sean conferidas á los dos tenientes generales y al vicealmirante más antiguo de la escala activa que no sean ya senadores.

Y esta falta de más numerosa y elevada representación del Ejército y de la Armada en la Alta Cámara, será más sensible y de lamentar el día que por desgracia, y ojalá tarde mucho, desaparezcan del mundo de los vivos los dos ilustres capitanes generales que hoy ostentan, por derecho propio, aquella representación.

Insistiremos sobre este asunto que tanto interesa al Ejército y á la Armada.

Habla una autoridad

El Mundo del sábado último inserta de entrada un laberintico artículo de persona que el colega afirma ser una autoridad.

Y como no dice en qué, leímos el citado artículo, deduciendo de los conceptos y razones que en él expone esa autoridad, que lo será en todo, menos en cuestiones relacionadas con la arquitectura naval, con la artillería y con la industria militar.

Prueba nuestro aserto, que esa autoridad, entre muchas cosas, dice, al ocuparse de la capacidad y potencia constructora de las Casas concursantes, lo siguiente:

Y las Forges et Chantiers y los talleres de Ansaldo, ¿no son capaces de imaginar un trazado de barcos tan excelente como el Dreadnought?

Ya sabe España entera que toda la GARANTÍA de esas Casas citadas está en la posibilidad de ser capaces de imaginar un trazado de barco.

Es lástima que en vez de ser capaces de imaginar no hubieran presentado una lista de barcos construidos, de 15.000 toneladas en adelante, que hubiera resultado mejor argumento que el de confiar en la CAPACIDAD de imaginar... Vamos, que la AUTORIDAD del escritor de *El Mundo* va á resultar de DOBLE.

No queremos seguir á esa AUTORIDAD para no vemos obligados á DESAUTORIZARLA más.

La Guardia civil en los nuevos Presupuestos

Las principales variaciones que en ellos se introducen, por lo que á la Guardia civil respecta, son las siguientes:

Se disminuye la plaza de coronel que figuraba en el Ministerio de la Guerra.

Se elevan á 360 pesetas para los capitanes y á 200 para los tenientes las gratificaciones de equipo y montura.

La Comandancia de Pontevedra se eleva á la categoría de primera, con aumento de un teniente coronel.

Se consigna el sueldo de 3.000 pesetas para los médicos que prestan su servicio en el Cuerpo.

Se aumentados 100 guardias de Caballería, disminuyéndose igual número de infantes.

Se aumentan 44 sargentos de Infantería y 25 de Caballería, disminuyéndose igual número de cabos.

La gratificaciones de mando de las Comandancias de segunda se elevan á 1.000 pesetas.

Como se ve, las escalas de tropa continúan mejorando, puesto que en éste, lo mismo que en el año anterior, se lleva á cabo un aumento no pequeño de sargentos que, unido al ascenso de éstos, viene produciendo gran movimiento en la escala de cabos.

En cambio la de oficiales no experimenta variación alguna, por lo que la de capitán y subalterno continuará siendo la más atrasada del Ejército.

Este gran atraso, unido á razones de índole orgánica, había hecho creer que la unificación de categoría de las Comandancias se verificaría en el año actual, pues resulta poco equitativo que haya capitanes desempeñando cargos que corresponde á jefes, cual ocurre en las llamadas Comandancias de segunda, cuando el capitán número uno de la escala ha cumplido ya trece años en el empleo, y ante este hecho, lo menos que podía esperarse, es que no hubiese destino alguno ejercido por quien tenga empleo inferior al que corresponde á aquél.

Es un acto de verdadera justicia el igualar á la de los demás oficiales del resto del Ejército la gratificación de remonta y montura, acto debido á gestiones del general director, y bueno será hacer constar, aun cuando sus trabajos hayan resultado infructuosos, lo mucho que de su parte ha puesto en pro de la unificación de categoría de las Comandancias, y que ya que no ha podido conseguirlo, ha logrado aumentar la gratificación de mando de las Comandancias de segunda, con lo que ha hecho muy factible la reforma para el próximo año.

De las muchas reformas que se han quedado sin hacer, nos iremos ocupando en números sucesivos.

Sobre la futura Escuadra

Siguen ciertos periódicos ocupándose del concurso para la construcción de la Escuadra en el sentido de que quede desierto, lo cual hace que la Prensa de los Apostaderos marítimos se lamenta de que se antepongan los intereses particulares á los más altos de la Patria.

En tal concepto, *El Correo Gallego*, decano de la Prensa de Ferrol, importantísimo Apostadero, dice lo siguiente:

«EL CONCURSO DE ESCUADRA

Contrariedades dolorosas

«Muy grandes, muy vivas son las contrariedades que Ferrol experimenta con las noticias de Madrid telegrafadas sobre la tramitación en que se halla ahora el concurso para la adjudicación de las obras que integran la llamada ley de Escuadra.

«La Prensa madrileña, sin tema de obligación actual política, á consecuencia de las vacaciones parlamentarias, utiliza el asunto de interés palpitante para saciar la ávida curiosidad de los lectores que desean siempre algo sensacional que les entretenga y apasione.

«Claro está que muchas aseveraciones y juicios de los colegas madrileños están basadas en hipótesis ó en hechos que, aun siendo ciertos en su esencia, no lo son en las deducciones é interpretaciones que los despachos notician.

«Nosotros no podemos admitir que el concurso quede desierto, y no aceptamos la idea, porque ¿cómo convencernos de que en cuatro proyectos de acorazados que presentan Casas de fama mundial, no exista alguno que cumpla con todas las condiciones que en la ley de bases se demandan? ¿Cómo convencernos de que ni Vickers, ni Bradmore, ni Forges et Chantiers, ni Ansaldo sean recusados?»

«Y en cuanto á las obras civiles é hidráulicas, ¿no se dice officiosamente que hay proyectos excelentes que se elogian en los dictámenes?»

«No, no podemos resignarnos á la tristísima idea de que Ferrol vea malogradas sus ansias de regeneración y vida.

«La decepción sería horrible, y no queremos pensar en las consecuencias tremendas de la contrariedad y el desengaño.

«Tengámonos fe; abriguemos la esperanza consoladora de que el ilustre ministro de Marina, el hijo adoptivo de Ferrol, ha de llevar á término su empresa nobilísima de sentar las bases para la reconstitución del poder naval, y que sobreponiéndose á todas las asechanzas que le envuelve irá rectamente al fin en que sus actos se inspiran.

«Muy por encima de los intereses privados se hallan los supremos de la Patria.

«España tiene que ser potencia naval, pues así lo exige su situación geográfica y el porvenir de sus destinos en el concierto de las naciones.

«Se desatarán las pasiones políticas, se buscarán más pretextos para combatir al ministro, pero su honradez imaculada, su entereza de carácter son la garantía más firme de que no habrá mixtificaciones ni engaños.

«La empresa de tener Marina es obra nacional, no de partidos, y todos convinieron en la memorable sesión del Congreso en prestar su concurso al proyecto de Ferrándiz y del Gobierno, y el compromiso es solemne.

«Las minorías parlamentarias no pueden faltar á la palabra empeñada, y la opinión sensata apenas confía en nuestros actuales gobernantes para que realicen el empeño con la intensidad de propósito del más acendrado patriotismo.»

Nosotros podemos asegurar que los fundamentos de los funestos votos particulares, serán motivo de desconcepto, en el sentido técnico, de quienes lo emitieron, lo cual se probará tan pronto sean leídos en las Cámaras,

después de adjudicada la construcción á la Casa que más garantías ofrezca.

La publicación de todo ese laborioso proceso, alargado y dificultado por los votos particulares, demostrará que los que desean que si no se adjudica á tal ó cual Casa, se declare desierto el concurso, obran con marcado interés particular, sin tener en cuenta que la reconstitución naval, como elemento de defensa y como amparador de nuestro comercio en el exterior, no admite ya más aplazamientos.

Preciso es que aquí cese de una vez la injusta defensa de intereses particulares, ante la de los sagrados de la Patria.

Los artículos insertos en *El Mundo* del sábado y en *El Imparcial* del domingo, que eran los periódicos de tando, con motivo del concurso para la Escuadra, no pueden ser más disparatados ni más faltos de fundamentos, revelando en sus autores, no á autoridades como dice *El Mundo*, sino á personas que de mala fe ó con gran ignorancia de la técnica naval tratan del asunto.

Después de las razones y datos expuestos en *EJERCITO Y ARMADA* y del reto que á la Prensa en general dirigimos para que discuta en sentido técnico y financiero cuanto con el asunto se relaciona, sólo nos toca hacer caso omiso de artículos que revelan la pasión política, el interés particular ó la ignorancia.

Rebatan lo dicho por nosotros y déjense de dar más pruebas de parcialidad y de incompetencia.

El enlace de hoy

A la hora de entrar en máquina *EJERCITO Y ARMADA* se estará celebrando en la iglesia de las Comendadoras, el enlace de la distinguida señorita doña Cecilia Pando, hija del ilustrado, brave y dignísimo general D. Luis, con el distinguido y brillante capitán de Infantería D. Ramón de Tapia, hijo del general del mismo apellido.

Los testigos de la boda serán, el veterano general Sr. Weyler, el capitán general de Madrid Sr. Villar y el Sr. Marín de la Bárcena.

Al acto, aunque en familia asistirá, mucha y escogida concurrencia.

Desearnos á la feliz pareja todo género de prosperidades y una eterna luna de miel.

CARABINEROS

Movimiento del personal

Ascensos.—Se concede el empleo de cabo de mar al carabnero de Asturias, José Alonso.

Retiro.—Se cursa la propuesta del capitán D. José Pagés.

Destinos.—Se aprueba el cambio propuesto entre los de los tenientes D. Aureliano Fernández y D. Enrique Espallargas.

Asuntos varios.—Al secretario del Consejo Supremo se remite acta civil de casamiento del capitán D. Rafael Navajas.

Los teatros

ESTRENOS

Zarzuela.—El jueves por la tarde se repitió en este teatro la inocentada, y se efectuó el estreno de la zarzuelita fantástica ó de espectáculo *Las calderas de Pedro Botero*.

El programa consistió en la *Contrata*, obrita tan popular y en la que luce sus facultades artísticas la señorita Emerita Esparza, interpretando admirablemente diferentes papeletos, así como también Paz Calzado y Nieves Gil, con sus primorosos bailes.

Después se representó el segundo cuadro de *Bohemios*, con cambio de tipos y situándose el personal que compone el coro en el anfiteatro, número que se hizo repetir y fué de bastante efecto.

El género *Infimo*, también se le dió cabida en dicha función de tarde, en donde se ovaciona á la primera bailarina señorita Calzado y por último tuvo lugar el estreno de la zarzuelita ya dicha, que consta de un acto y siete cuadros, debida la letra al reputado escritor D. Sinesio Delgado, y la partitura al eminente maestro compositor D. Ruperto Chapí.

Al levantar el telón y aparecer el primer cuadro admírase una maravillosa decoración, que aplaude el público, y destacándose un bonito vestuario y un trozo de música, y en el tercero luce sus condiciones de canto la señorita Domingo, igualmente que en el quinto cuadro interpreta otro número de la partitura la señorita Pujol. Finalmente, en el último, aparece una decoración que es una maravilla del arte pictórico, y demuestra la *inventiva* del Sr. Muriel, al que se le obliga á salir á escena entre atronadores aplausos, y después de cantar unos couplets el Sr. Ontiveros y ejecutar otro baileable la señorita Calzado, se llaman á los autores para premiarles sus laboriosos trabajos.

En resumen: lo mejor que tiene la obra es el decorado y el lujo con que se la presenta, y no siendo inferior la partitura y respecto del argumento, aunque inverosímil en extremo, ya manera de desarrrollar se hace digno de la pluma del Sr. Delgado.

Salón Venecia.—La Compañía de verso

La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros reunidos OLOZAGA, NUM.

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.---44 años de existencia.---Seguros sobre la Vida.---Seguros contra incendios

A todas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros



BENEMÉRITO BRILLANTE

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

Exclusiva para abrillantado y limpieza de correajes y guarniciones del Ejército.

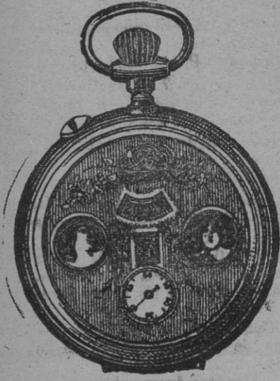
es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones blanco, negro, amarillo y avellana.

PUNTOS DE VENTA

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestros representantes de la Península y posesiones españolas. NOTA: Al remitir nuestra circular a los puestos indicamos señas de nuestros depósitos en cada punto. LOS PERDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAFFE (Madrid). Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado. Pídanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID Apartado de Correo, 436;



La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte, de áncora, precisión. Tiene dos aplicaciones fotográficas con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo. Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY. Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad. Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo. THIERRY.—Gran relojería de París.

El maravilloso reloj automático

Fuencarral, 59.—MADRID

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General en España: Alcalá, número 12.—Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados. Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados. Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados. Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados. Dotes para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico.

Con una póliza de seguro con sorteo, se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia, recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de Abril y el 15 de Octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Servicios de la Compañía Trasatlántica.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17; de Santander el 20, y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de la Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21; de Nápoles el 23; de Barcelona el 26; de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo: Génova el 8, Barcelona el 10, Valencia el 11, Málaga el 13, y Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná y Trinidad con transbordo en Curacao.

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 de Enero, 1.º y 29 de Febrero, 28 de Marzo, 25 de Abril, 23 de Mayo, 20 de Junio, 18 de Julio, 15 de Agosto, 12 de Septiembre, 10 de Octubre, 7 de Noviembre y 5 de Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 21 de Enero, 18 de Febrero, 17 de Marzo, 14 de Abril, 12 de Mayo, 9 de Junio, 7 de Julio, 4 de Agosto, 1.º y 29 de Septiembre, 27 de Octubre, 24 de Noviembre y 22 de Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por escalas para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero, y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

Avisos importantes: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de terminados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, 4 de Abril de 1904 publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección de de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

274

MEMORIA

La perspicacia de Escocquiz no ignoraba á su ambición y á su malicia: así fue que por tal medio no logró sino ofrecer á los reyes la ocasión de conocerle y pensarlo en guarda y observancia de su conducta. Escocquiz, no obstante, se creyó en grande altura de favor por que la bondad de Carlos IV le permitió dedicarle su poema que dió á luz por aquel tiempo. titulado: *Reyes conquistada*. Este género de atención que acostumbraba el rey dispensar con frecuencia, y que yo le habia rehusado un año antes (1), le hizo creerse asegurado, lo montó la cabeza y le aumento el valor para tentar fortuna más adentro. A este fin tuvo el arte de engañar al príncipe con la idea, á lo menos intempestiva, de obtener la entrada al Gabinete y al consejo como medio de instruirse y hacer hora

componer alguna de las trabajosas poesías refinadas que él usaba, casando en ella á los reyes y haciendo invectivas contra los malos servidores del estado, de las cuales no se podía dudar que interesarían á los reyes. A estos papeles, que él nunca vió, le hizo publicar, y alguna que otra vez me acordé y maliciosa que habia de permitirse á propósito con sus majestades, se reduce todo á que grande herosmo que figura y de que se habla en su apología ya citada, animando que por tal medio se le dé á escribir por la acción desde aquel tiempo, siendo la realidad que ha merecido más objeto sino el de conquistar la brillante imaginaria que tanto podría hacerle de su puesto, por ser yo quien lo habia recomendado é introducido en el palacio.

.....Nonnupque prematur in annum Membranis intus positus. Delecte licetit. Quod non edictis necesse fuit missa reverti. Esta advertencia de la verdadera amistad hubo de irritar su amor propio, y quizá fue el origen primitivo de aquel odio capital con que me miró en adelante. Tiempo tuvo de desengañarse. Su obra fue tan desdichada, que ni aun para criticarla ha habido entre nosotros quien haga mención de ella. Si yo sé de un filósofo francés (M. Chalmieu de Verneuil), á quien Escocquiz causó muestra lengua, que haya dicho algunos versos de esta obra.

275

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

para el reinado. Esta solicitud fue indicada á Carlos IV por Escocquiz como un pensamiento feliz de su alumno, nacido de él como un brote y un empuje de su virtud temprana prometida en lo venidero muchos bienes; pero el monarca presintió y caló los designios del maestro, y al fin reconocido de mil modos su carácter avisado é intrigante, le despidió honrosamente, como solia aquel buen rey por más que le enojasen, y le nombró dignidad en la iglesia de Toledo (1).

(1) Esta resolución de Carlos IV no fue tomada sin el consejo de los ministros de aquel tiempo. La edad del príncipe no era á propósito para tratar en su presencia los secretos del estado, mucho menos en aquellos días que eran muy graves por las circunstancias de la Europa. Se añadió á este cierto lección que habia recibido Carlos IV de su augusto padre sobre igual pretensión que habia tenido cuando príncipe, y en edad por cierto más aparente, ya barbauda, para haber conseguido sus deseos. Carlos III á pesar de esto se le rehusó con enojo, y por haberle instado en demasía, lo apartó muchos días de su presencia con un rigor no acostumbrado. Esta antigua impresión dominaba con mucha fuerza en el ánimo de Carlos IV. Yo no agitaré la cuestión sobre el bien ó el mal de estas medidas de reserva, que los más de los reyes han estimado necesarias para impedir la ambición del heredero presunto. Mi razón en tal materia me ha inclinado siempre á pensar que cualquier príncipe aprendiera mejor la ciencia del reinado fuera de palacio, estudiando la historia, visitando los pueblos dentro y fuera del reino sin ningún aparato de majestad, y sirviendo al estado como el primer subdito ó vasallo del imperio. Pero lo que quiero que piense cada cual de estas cuestiones, es una calumnia infame la que levantaron después mis enemigos, de que el príncipe de Asturias no alcanzó aquel favor por causa mía, que malogró su educación, que fue siempre un objeto de mi menosprecio, y que por influjo mío me mal visto y mal querido de sus padres. Delante de Dios juro que á estos excoletos y padosos padres no les quedó ningún esfuerzo que no hicieran por acreditar aquel hijo que adoraban; y que por amor á mis reyes lo primero de todo, lo segundo por aquel príncipe que se crió entre mis brazos, lo tercero por mi interés (que bien puedo ser creído), por mi quietud por la paz de mi vida y por la paz del estado, apuré con ardor y con empeño todos los medios de evitar las discordias del palacio que movían un corto número de malvados obscuros, y después ellos mis mismos me achacaban. Muchos dirán que fue temeridad, que fue orgullo, que fue ambición consentir á volver y á mantenerme en una posición

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

los IV á aquel inicio (1). Yo seguiré sus pasos, yo hablaré acerca de él en cada escena de la horrible tragedia que ordenó y llevó en regla lentamente hasta la desastrosa peripécia que alcanzó á la España toda. He aquí otro personaje de aquel tiempo que ayudó á esta ruina, sin ser amigo suyo, con E. colquitz.

Don José Antonio Caballero, uno de los mil leguleyos que acababan su carrera en España y recibían sus grados sin haber leído una sola página de la historia, sin conocer la crítica ni el fundamento de las leyes, sin más filosofía que una mala y estrafalaria dialéctica, sin más estudios que las glosas de los viejos comentaristas del derecho romano y del derecho patrio, sin más arte que el de la argucia, y las cavilaciones de la curia, este hombre dado al vino, de figura ignoble, cuerpo breve y craso, de ingenio muy más breve y más espeso, color cetrino, mal gesto, sin luz su rostro como su espíritu, ciego de un ojo, y del otro medio ciego, tuvo la fortuna de entrar en la magistratura por influjo de un tio suyo, don Jerónimo Caballero, viejo militar de las antiguas guerras de la Italia, y ministro de la guerra que habia sido un poco tiempo. En fatal hora para España, no bien hallado en el estrecho círculo que le ofrecía para hacer daño su plaza

en la gracia de su real discípulo, y éste hacia certificar, dentro en el mismo libro, que su buen maestro le habia inclinado siempre al amor y confianza que debia tener... hacia sus padres no... pero con el señor infante don Carlos y el señor infante don Antonio, y que habia procurado siempre con su educación, inspirarle este terreno espíritu de sus hermanos y parientes de su sangre. (pag. 13). Una sola cosa le faltaba á Escocquiz en sus malicias, y era el buen sentido.

MEMORIAS

padre viejo ya y achacosos, que no conoce más consuelo ni más gozo que la paz de sus reinos y el amor de su familia! Qué atroz venganza la de Escocquiz por su desgracia! Qué intento extrínseco y reengañar la esperanza de su tentativa extrínseca, no castigada, más precavida solamente con blandimento por el benigno Carlos IV!

Basó por ahora del arcediaco de Alcaraz, que tal fue el título de honor y de fortuna que en lugar de castigo dió Carlos cuando al referir su abultada conversación con Bonaparte en Bayona, nos cuentan haberle dicho: «En cuanto á la nación española que adora á su joven monarca, que aguarda su vuelta con una impaciencia inabundante, que se le ha de dar, que se le ha de dar, que se le ha de dar...» con el fin de que de un padre y una madre, á quienes TAMAS ha consuecido sino por su aborrecimiento injusto y antinatural etc.» (Apéndice á la *Idea sencilla*, n.º 3.º de documentos-pag. 161).